



“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

BASES DE LA CONVOCATORIA

La Secretaría de Seguridad del Estado de México, a través de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 78, 79 fracción III, 85, 88 apartado B, fracción VIII, 89, 91, 98 y 105 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 78 y 86 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 15, 19 fracción II y 21 Bis fracciones II, VII, XIV y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1 fracciones I, III y V, 2, 3, 4, 8 fracciones II, V, VI, XIII y XIV, 14 fracción III, 16 apartado A, fracciones I, X y XXXVIII, 140, 141, 147, 152 apartado B, fracción VIII, 153, 155, 156 y 157 de la Ley de Seguridad del Estado de México; 1, 3, 6, 7, 8, 9, 13 y 14 fracciones XVIII, XXVIII, XXIX, XLII y LIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad; 1, 2, 3, 5 fracción XV, 6, 10, 29, 43, 44, 94, 106, 131, 132, 133, 134, 139, 140, 141, 142, 143, 204, 205, 206, 207, 208, 209 y 210 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial de la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana del Estado de México; el Manual General de Organización de la Secretaría de Seguridad y Quinto Transitorio del Decreto 244 de la H. “LIX” Legislatura del Estado de México, con la finalidad de fomentar la vocación de servicio y el sentido de pertenencia a esta institución, mediante la motivación y el establecimiento de un adecuado sistema de promociones que permita satisfacer las expectativas de desarrollo profesional y reconocimientos de los integrantes de las instituciones policiales, a través del Sistema de Formación, Promoción y Otorgamiento de Grado, y tomando en consideración que es facultad de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial de la Secretaría de Seguridad del Estado de México, establecer los lineamientos para el desarrollo de la carrera policial y de las acciones que permitan promover mecanismos para la obtención del nivel jerárquico inmediato superior, con base en la vacancia existente y la igualdad de oportunidades al personal que así lo acredite, en sesión celebrada el 16 de noviembre de 2022, los integrantes de dicho Órgano Colegiado analizaron y aprobaron las presentes Bases.

A. PROPÓSITO DE LA CONVOCATORIA

Por medio de la presente convocatoria, se llevará a cabo la difusión de los requisitos necesarios para participar en la 8ª Promoción de Grados para el Personal Operativo de la Secretaría de Seguridad del Estado de México, siendo estos los siguientes:

- Documentación
- Pruebas a presentar
- Motivos de exclusión
- Proceso de inscripción
- Grados a concursar
- Calendario de actividades, y
- Disposiciones generales

B. ALCANCE

Ser el documento rector por medio del cual se establecen los lineamientos que deberán observar los participantes durante el proceso de la 8ª Promoción de Grados para el Personal Operativo de

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

la Secretaría de Seguridad del Estado de México especificando que el proceso se realizará de manera transparente, legal, equitativa y con estricto apego a derecho.

C. BASES DE LA CONVOCATORIA

El personal operativo de la Secretaría de Seguridad del Estado de México podrá concursar para la obtención del grado inmediato superior considerando lo siguiente:

- Antigüedad en el servicio y antigüedad en el grado actual
- Profesionalización
- Examen de Control de Confianza aprobado
- Evaluación de Acondicionamiento Físico
- Evaluación de Conocimientos
- Evaluación de Desempeño vigente (3 años de vigencia)
- Evaluación Médica, y
- Nivel de Escolaridad mínimo de Secundaria

La antigüedad en el servicio y la antigüedad en el grado actual será validada por la Dirección de Recursos Humanos.

Además de los antes señalados, también se considerarán los requisitos que se establecen en el artículo 134 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial de la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana del Estado de México, conforme a lo siguiente:

- Estar en servicio activo y no encontrarse comisionado o gozando de cualquier tipo de licencia
- Contar con su Cédula Única de Identificación Personal actualizada
- No tener ninguna sanción administrativa y/o encontrarse suspendido durante la convocatoria
- Presentar y aprobar las evaluaciones que se señalen en la convocatoria
- Cumplir los requisitos establecidos que para el efecto se señalen
- Presentar la documentación requerida, conforme al procedimiento y plazos establecidos en la convocatoria
- Contar con los requisitos de antigüedad en el grado y en el servicio, y
- Los demás que determine la Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial de la Secretaría de Seguridad del Estado de México

Es importante señalar que, se solicitará mediante oficio a la Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género, a la Unidad de Asuntos Internos y a la Dirección de Recursos Humanos de esta dependencia, se informe si los participantes cuentan con alguna sanción administrativa.

Por otra parte, para llevar a cabo el proceso de selección se tomará como primer filtro la evaluación médica, si es aprobada se pasará a la segunda fase del proceso la cual consiste en las evaluaciones de acondicionamiento físico y de conocimientos, en caso contrario el proceso se dará por concluido.

Para determinar la calificación global de los participantes el valor de cada componente será el siguiente:



“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

RESULTADO	VALOR
Evaluación de Conocimientos (aprobada)	60%
Evaluación de Acondicionamiento Físico	10%
Profesionalización (cursos)	10%
Nivel de escolaridad	10%
Evaluación del Desempeño	10%
Total:	100%

El grado inmediato superior se otorgará con base a las vacantes existentes establecidas en la convocatoria.

La Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial de la Secretaría de Seguridad del Estado de México ha establecido que las plazas vacantes se concursen atendiendo a las evaluaciones descritas en las presentes Bases.

El número de plazas a concursar, la antigüedad en el grado actual y en el servicio son los siguientes:

GRADO A CONCURSAR	NIVEL Y RANGO	NÚMERO DE PLAZAS	GRADO ACTUAL	NIVEL Y RANGO	ANTIGÜEDAD EN EL GRADO ACTUAL	ANTIGÜEDAD EN EL SERVICIO
Inspectora (or) Jefe	26-E	4	Inspectora (or)	23-4	4 años	26 años
Inspectora (or)	23-4	2	Subinspectora (or)	21-4	4 años	22 años
Subinspectora (or)	21-4	2	Oficial	20-4	3 años	18 años
Oficial	20-4	4	Suboficial	19-4	3 años	15 años
Suboficial	19-4	27	Policía primera (o)	17-4	2 años	12 años
Policía primera (o)	17-4	66	Policía segunda (o)	16-4	2 años	9 años
Policía segunda (o)	16-4	80	Policía tercera (o)	15-4	2 años	6 años
Policía tercera (o)	15-4	155	Policía	14-3	2 años	3 años
TOTAL	-	340	-	-	-	-

El personal que ascendió en la sexta y séptima Promoción de Grados, no podrá participar en el presente proceso, toda vez que no cumplirá con el requisito de antigüedad en el grado actual.

Requisitos para la inscripción:

- Acuse de registro emitido por el Sistema de Promoción de Grados;



“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

- Identificación oficial vigente: credencial de elector, pasaporte vigente, cédula profesional o cartilla del servicio militar
- Credencial institucional vigente
- Clave Única de Identificación Personal (CUIP)
- Último comprobante o talón de pago
- Comprobante de estudios, y en caso de bachillerato, carrera técnica y técnico superior universitario se solicitará copia del certificado de estudios, en caso de licenciatura y maestría se solicitará copia del título o cédula profesional
- Documentación que acredite los cursos recibidos o impartidos durante el periodo comprendido de octubre de 2020 a octubre de 2022 de formación continua (certificados, constancias, diplomas, entre otros)

D. DE LA EVALUACIÓN MÉDICA

Aspectos a valorar:

- Índice de masa corporal
- Agudeza visual
- No padecer enfermedades crónicas degenerativas (enfermedades cardiovasculares tales como hipertensión arterial, diabetes, enfermedades respiratorias crónicas como asma o enfermedad pulmonar obstructiva crónica, entre otras), y
- El personal femenino que reúna los requisitos y se encuentre en estado de gravidez, así como el personal que cuente con luxaciones, esguinces o fracturas estará exento de la evaluación de acondicionamiento físico, lo cual deberá ser acreditado a través de una constancia médica expedida por el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios “ISSEMyM”

En caso de necesitar lentes, deberá presentarlos el día de su evaluación.

Si padeciera enfermedades crónicas degenerativas, se deberá presentar comprobante oficial expedido por el Instituto de Seguridad Social del Estado de México “ISSEMyM”, mismo que acredite que se encuentra bajo tratamiento médico.

E. DE LA EVALUACIÓN DE ACONDICIONAMIENTO FÍSICO

Aspectos a valorar:

- Movilidad articular
- Fuerza explosiva, salto de longitud
- Resistencia
- Agilidad y
- Velocidad

Los parámetros de calificación en las evaluaciones físicas son diferentes para hombres y mujeres, y se consideran diferentes grupos de edad: de 18 a 29 años, de 30 a 39 años, de 40 a 49 años, de 50 a 59 años y de 60 a 69 años.

F. DE LA EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS

Se realizará evaluación escrita de la siguiente manera:

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

Escala básica: Policía tercera (o), policía segunda (o) y policía primera (o), 160 reactivos de opción múltiple

Escala de mandos: Suboficial, oficial, subinspectora (or), inspectora (or) e inspectora (or) jefe, 200 reactivos de opción múltiple

Dicha evaluación tendrá un tiempo establecido de 2 horas por lo que, al concluir el examen, la o el participante deberá colocar su firma y huella dactilar al final de la hoja de respuesta, misma que contendrá un número de folio

Aspectos a valorar:

- La Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial establece que el personal participante deberá aprobar el examen mínimo con el **60%** del total de las preguntas establecidas, en caso contrario, se considerará que la o el participante no reúne los requisitos de evaluación

G. DEL NIVEL DE ESCOLARIDAD

- Este puntaje será asignado de acuerdo al documento oficial de conclusión que muestre al momento de la integración de expedientes
- El personal que cuente con un nivel de escolaridad menor al último establecido dentro del siguiente cuadro no podrá participar
- El nivel de escolaridad deberá ser de acuerdo al grado jerárquico que se ostenta durante la presente convocatoria, de acuerdo a lo siguiente:

ESCOLARIDAD	GRADO JERÁRQUICO ACTUAL	VALOR
Posgrado o Maestría	Inspectora (or) Jefe,	10%
Licenciatura	Inspectora (or), Subinspectora (or), Oficial y Suboficial	8%
Técnico Superior	Policía Tercera (o), Policía Segunda (o) y Policía Primera (o)	7%
Bachillerato, Carrera Técnica		6%
Secundaria		0%

H. DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

Aspectos a valorar:

El elemento deberá contar con la evaluación acreditada en los siguientes criterios:

- Respeto a los principios
- Disciplina administrativa



“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

- Disciplina operativa
- Productividad, y
- Resultados

La evaluación del desempeño es el proceso que permite verificar que los integrantes acrediten el cumplimiento de sus obligaciones, resultados y productividad en el marco de su función y con ello el apego y la observancia a los principios constitucionales de actuación policial de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos, así como a la disciplina que rige su actuación y su contribución a los objetivos institucionales.

RESULTADO	VALOR
Excelente	10%
Sobresaliente	7.5%
Satisfactorio	5%
Insuficiente	2.5%
No satisfactorio	0%

Aspectos a considerar:

- El resultado de la evaluación del desempeño y la vigencia de la misma será corroborado con los archivos que obran en la Dirección General del Sistema de Desarrollo Policial de esta dependencia, por lo que en caso de no encontrarse vigente esta será enviada a su superior inmediato para aplicarla durante el proceso.

I. PROFESIONALIZACIÓN

La profesionalización es uno de los procesos más complejos dentro de las corporaciones policiales, ya que no solo implica la formación de policías sino mantenerlos actualizados de acuerdo con las exigencias realizadas por la sociedad. En razón de lo anterior, se tomarán en consideración el número de horas de cursos recibidos o impartidos durante el periodo comprendido de octubre de 2020 a octubre de 2022, de acuerdo a la siguiente tabla.

HORAS CURSADAS	VALOR
Más de 120 horas	10%
81-120 horas	8%
61-80 horas	6%
20-60 horas	4%
0-19 horas	0%

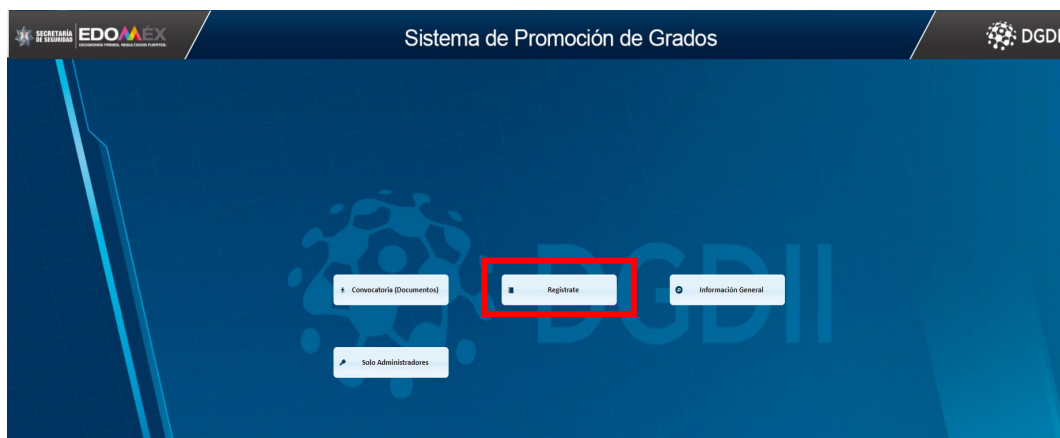
Nota: No se considerarán los cursos y diplomados que ofertan las plataformas virtuales siguientes: “Capacítate para el empleo” de la Fundación Carlos Slim y “Aula fácil”, así como cursos y diplomados que oferta la plataforma virtual “Google Activate” y la consultora “CCG Consultoría y Capacitación”, ya que cuentan con un nivel de calidad no aceptable, de acuerdo a los oficios con números: 20706004010000L-0002/2022 y 20706004010000L-0713/2022 signados por el Coordinador del Secretariado Técnico de la Comisión Mixta de

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

Escalafón del Poder Ejecutivo del Estado de México, y a las circulares N° 04 y N° 000114 signadas por la persona titular de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Seguridad del Estado de México.

J. REGISTRO

El registro de los participantes en los distintos niveles jerárquicos se realizará a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta las **18:00 horas del 08 de diciembre de 2022**, tomando en consideración el calendario señalado en la convocatoria, a través del enlace: <https://cmc.ssedomex.gob.mx/PromocionGrados/> en el apartado de Registro:



Posterior a ello, los participantes deberán presentar la documentación complementaria en copia fotostática conforme al Anexo 1, la cual se entregará en las instalaciones de la Dirección de Desarrollo Policial de la Dirección General del Sistema de Desarrollo Policial, ubicadas en calle Marie Curie número 1350, esquina Paseo Tollocan, primer piso, Colonia San Sebastián, Toluca, Estado de México, en un horario de 9:00 a 18:00 horas, atendiendo el calendario siguiente:

LETRA INICIAL DEL APELLIDO PATERNO	FECHA DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA
A, B, C, D, E, F, G, H, I	28, 29 y 30 de noviembre
J, K, L, M, N, Ñ, O, P, Q	01, 02 y 05 de diciembre
R, S, T, U, V, W, X, Y, Z	06, 07 y 08 de diciembre

Todas las solicitudes que se reciban fuera del plazo establecido **NO** serán consideradas para la participación en el proceso.

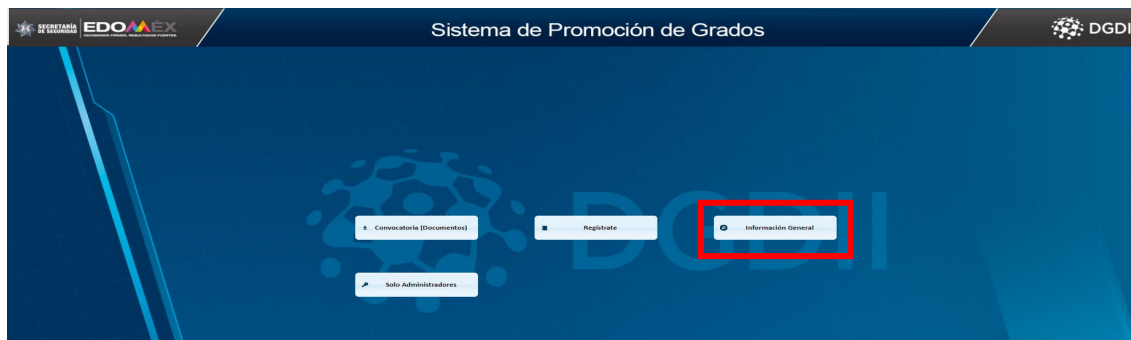
K. APLICACIÓN DE EVALUACIONES

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

Las evaluaciones antes citadas, se realizarán en los calendarios que para tal fin establezca la Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial de la Secretaría de Seguridad del Estado de México.

Las fechas deberán ser consultadas por cada uno de los participantes atendiendo al grado para el que se encuentren concursando a través del enlace:

<http://cmc.ssedomex.gob.mx/PromocionGrados/>, en el apartado de Información General:



En cada una de las evaluaciones el participante deberá presentar de manera obligatoria: identificación oficial vigente con fotografía, identificación institucional vigente y el número de folio emitido por el Sistema de Promoción de Grados. No se permitirá la aplicación de las evaluaciones correspondientes sin la documentación antes referida.

L. INTEGRACIÓN DE RESULTADOS

La Secretaría de Seguridad a través de la Dirección de Desarrollo Policial, será la instancia facultada para resolver las dudas y controversias que se susciten con motivo de la revisión y aplicación de las evaluaciones y resultados.

En la emisión de resultados ponderados de todas y cada una de las etapas del proceso, si llegara a existir un empate entre dos o más participantes, se otorgará el grado inmediato superior considerando lo siguiente:

- a) Mayor antigüedad en la institución
- b) Mayor antigüedad en el grado actual
- c) Mayor edad, y
- d) Sexo femenino

M. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

La promoción se otorgará a aquellos participantes que obtengan la puntuación más alta en las evaluaciones practicadas y atendiendo al número de grados vacantes.

Los resultados de las evaluaciones aplicadas se darán a conocer por la Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial de la Secretaría de Seguridad del Estado de México el **31 de marzo de 2023**, a través de la página oficial de la Secretaría de Seguridad y serán remitidos a cada una de las Direcciones Generales y/o unidades de adscripción de los participantes.



“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

Los participantes que obtengan el grado superior inmediato no podrán iniciar un proceso para obtener una licencia sin goce de sueldo hasta que el movimiento de ascenso se vea reflejado en su talón de pago, en caso contrario el ascenso obtenido mediante la presente convocatoria quedará sin efecto.

INFORMACIÓN ADICIONAL

- En cualquier etapa de la aplicación de evaluaciones, si se llegara a comprobar el incumplimiento de los requisitos establecidos, se dejará sin efectos el proceso.
- No se aceptará ningún documento de manera extemporánea.
- Todos los trámites a realizar durante esta evaluación son estrictamente de carácter personal.
- La documentación e información proporcionada por las y los servidores públicos durante el presente proceso, será remitida y verificada ante las instituciones competentes, por lo que cualquier inobservancia a lo dispuesto en el Proceso de Promoción de Grados lo haría acreedor a las sanciones que establece la Ley de Seguridad del Estado de México, la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y las demás disposiciones aplicables, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas y/o penales a las que hubiere lugar.
- No se inscribirá el personal que se encuentre en proceso de baja, retiro, ni con uso de licencia médica superior a 30 días, o bien, cuando esté cumpliendo una sanción administrativa.
- Las acciones que a continuación se detallan serán causa de terminación, baja, suspensión o exclusión del proceso de promoción:
 - a) Llegar tarde o faltar a las evaluaciones programadas
 - b) Presentarse a realizar las evaluaciones en estado de ebriedad, con aliento alcohólico, o bien, bajo los efectos de estupefacientes
 - c) Utilizar cualquier medio de comunicación o documentación no permitida al momento de realizar las evaluaciones
 - d) No acatar las instrucciones del personal a cargo del proceso, en las evaluaciones practicadas, y
 - e) Incurrir en alguna falta administrativa o delito durante el proceso
- Cualquier duda o comentario sobre el proceso y las evaluaciones practicadas, será revisado y analizado por los integrantes de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial de la Secretaría de Seguridad del Estado de México, mediante reporte telefónico al número (722) 2 75 82 00, extensiones 10706 y 10790, o bien, por escrito en las instalaciones de la Comisión de referencia, ubicadas en calle Marie Curie número 1350, esquina Paseo Tollocan, primer piso, Colonia San Sebastián, Toluca, Estado de México, código postal 50090;



“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

- Lo no previsto en la convocatoria será resuelto por la Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial de la Secretaría de Seguridad del Estado de México, y
- Todas las etapas del proceso son gratuitas, cualquier irregularidad que se presente se deberá reportar a la Unidad de Asuntos Internos al número telefónico: (722) 2 35 22 81, o en los medios que dicha Unidad prevé.

La inscripción y/o participación en el proceso **no** establece obligación alguna para la Secretaría de Seguridad, de otorgar un ascenso, para ello los participantes deberán cumplir con el proceso establecido, obtener calificaciones aprobatorias en las evaluaciones señaladas y no incurrir en faltas administrativas o de cualquier índole, conforme a lo señalado en las bases y lineamientos establecidos para el proceso de promoción de grados.

El otorgamiento de plazas se hará de conformidad con las vacantes existentes y se considerarán los criterios señalados con anterioridad en caso de existir algún empate.

Durante todas las etapas del proceso se realizará un filtro de sanidad, lo anterior atendiendo a las disposiciones oficiales para evitar la propagación del virus denominado Covid-19.

Los participantes deberán tomar todas las previsiones necesarias para presentarse en tiempo y forma a cada una de las etapas del proceso, conforme a las programaciones señaladas en la plataforma de promoción de grados, las cuales podrán ser consultadas con su número de folio.